

ZUMA Tiempo

Términos y Condiciones

Si eres cliente de Sport World y ocurriera con anualidad y tienes un viaje largo o un periodo de ausencia programado te extendemos la vigencia de dicha anualidad hasta tres meses después de su vencimiento solicitándolo con anticipación.

- Es aplicable si durante la vigencia de la anualidad o del contrato de plazo forzoso, ninguno de los integrantes de la membresía (titular, integrantes y/o invitados gratis) ingresaron a algún club Sports World durante uno o más meses completos, la visita de cualquiera de los integrantes de la membresía invalida la aplicación de este beneficio.
- Se entenderá como mes completo cada uno de los 12 meses en que se divide el año.
- Los períodos parciales de un mes y otro no son acumulables para gozar de este beneficio.
- Los meses de beneficio se empezarán a devengar al término de la vigencia de la anualidad o de los 12 meses de contrato de plazo forzoso (en este último caso sólo se liberará el beneficio si el cliente realizó de manera ininterrumpida los 12 pagos en tiempo y forma).
- Si el periodo de vigencia es menor a 3 meses, solo se extenderá el periodo correspondiente a la vigencia pendiente.
- Este beneficio aplica para todos los mantenimientos de plazo forzoso y anualidades y para todos los clubes excepto Metepec.
- Este beneficio es válido por membresía; es decir, al solicitarlo se aplica a todos los integrantes de la membresía (titular, integrantes y/o invitados gratis).
- Para las membresías que tengan invitado gratis y deseen hacer uso de este beneficio, el tiempo otorgado a este, se suspende y se retoma de la misma forma que al resto de los integrantes de la membresía, siempre y cuando el beneficio de invitado gratis se encuentre vigente durante el/los meses que no registraron visitas.
- El cliente podrá solicitar la aplicación de este beneficio directamente en la recepción del club de su preferencia de manera previa a que se ausenten, o como máximo, 15 días posteriores al término del mes de inasistencia. Solo podrá hacerse válida durante para el periodo de la anualidad vigente y no podrá hacerse la solicitud del beneficio más de una vez durante el periodo de vigencia de dicha anualidad.